

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0226/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00100-2020 de fecha 06 de marzo de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0719/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
DEDENACIÓN DE SERVICIO
PANALINTARIOS
PANALINTA

19

C.c.c.e.p. Lic. Jímena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1966/1558 Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

R. . proc. SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS
ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2020

Oficio No. DGSPAEM-00100-2020

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México PRESENTE.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00095/2020** dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSPOSA/CSP/0719/2020**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SPPR/DGSVSMUS/0295/2020**, signado por la Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, adscrita a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LÍC. JÉSSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

SECRETARIA
DE GOBIERNO

1 D MAR. 2020

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE POR A COMPANIO DE MORA 12:37

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.-, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 0908/20

0.00

Market and the second second

H_1

near max n r

2

All



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE





0 2 1442 2020

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020 SM/SPPR/DGSVSMUS/0295/2020

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo referente a Fotocívicas

OFICINA DEL SECRETARIO

Nombre: 51 Hora: 13

LIZ. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES

DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS, Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

PRESENTE

Me refiero a su oficio **DGSPAEM-00083-2020** de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual solicitó emitir las consideraciones procedentes en el ámbito de competencia de esta Dirección General, que atienda el Punto de Acuerdo del 13 de febrero de 2020, comunicado a través del diverso número **MDSPOSA/CSP/0719/2020**, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva; mismo que se hace consistir en:

PUNTO DE ACUERDO

"Único. El congreso de la Ciudad de México ante el incremento de accidentes de tránsito y muertes derivados de los mismos exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a efecto de que se lleve cabo una revisión integral de la política de movilidad, contemplando entre otros aspectos, la necesidad de reducir velocidades, en puntos de mayor incidencia de accidentes, así como analizar, y rendir un informe a esta soberanía sobre la efectividad que ha tenido la implementación de las llamadas Fotocívicas". (SIC).

En este sentido, con fundamento en el artículo 196 Fracciones I, VI y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por cuanto hace al ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo, le informo lo siguiente:

La seguridad vial de la ciudadanía es una prioridad para esta administración, por esta razón, una de las primeras acciones que llevó a cabo la Secretaría de Movilidad fue la realización de un análisis del sistema de Fotomultas. Utilizando información de 2015-2018 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se evaluaron las inmediaciones de las 58 cámaras y 80 radares de la Ciudad. Entre los principales hallazgos de dicha evaluación destacó una cobertura insuficiente y una ubicación de los radares y cámaras en función de los puntos en donde se conducía a exceso de velocidad, sin tomar en cuenta la distribución espacial y los lugares con mayor índice de incidentes de tránsito; por lo que, la colocación de cámaras y radares en el viejo sistema



R

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



de "Fotomultas" no correspondía a criterios de seguridad vial. Es decir, no estaban colocadas en lugares con alto número de incidentes de tránsito, sino, simplemente, en lugares donde se tendía a detectar más multas.

El primer paso fue relocalizar las cámaras y radares con base en datos de incidentes de tránsito y la cercanía con escuelas. Se utilizaron las mismas 58 cámaras y 80 radares del anterior sistema (que ya eran propiedad del Gobierno de la Ciudad de México), pero esta vez se reubicaron en vialidades con más incidentes viales, en donde había mayor número de personas trasladándose y en tramos donde solía superarse el límite velocidad. La ubicación de las cámaras se hizo pública, pues su función es preventiva, no recaudatoria.

El 8 de junio de 2019, con la entrada en vigor de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, se implementó el sistema de Fotocívicas, sustituyendo al antiguo sistema de Fotomultas. El sistema de Fotocívicas está basado en un esquema de cumplimiento de sanciones de carácter cívico por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito registradas a través de los sistemas tecnológicos de la Ciudad, y que busca el cambio de conducta de los conductores de vehículos automotores por medio del cumplimiento de sanciones como cursos en línea, talleres presenciales y trabajo en favor de la comunidad, con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la ciudadanía.

Al cierre de 2019, a 6 meses de su implementación, el sistema de Fotocívicas muestra los siguientes resultados: de acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se observó que en el tercer y cuarto trimestre de 2019, hubo una reducción en el número de hechos de tránsito que ocurren en las inmediaciones de los dispositivos¹ en comparación con los mismos periodos de 2018 (reducción de 28.4% para el tercer trimestre² y 24.5% para el cuarto³). De la misma forma, también se redujeron las víctimas por hechos de tránsito en la proximidad de estos dispositivos (31% para el tercer trimestre y 28.9% para el cuarto).

En comparación con el anterior sistema (fotomultas), la velocidad promedio a la que se registraron las infracciones por exceso de velocidad se redujo en casi 60% (de 18.4 km/h a 8 km/h por encima del límite) en vías (primarias) donde la velocidad máxima permitida es de 50km/h, y se redujo en casi 37% (de 15.1 km/h a 9.6 km/h arriba de lo permitido) en vías (de acceso controlado) donde el máximo establecido es de 80 km/h.

De igual forma, en comparación con el antiguo sistema de Fotomultas, se observó una menor reincidencia en los vehículos infraccionados. Mientras que con Fotocívicas la mayor parte de los vehículos cometieron una sola infracción (solo 1 de cada 3 vehículos infraccionados fueron sancionado en más de una ocasión), . con Fotomultas, para el mismo periodo de 2018, más de la mitad de vehículos infraccionados fueron sancionados por lo menos un par de veces, por lo que el sistema de Fotocívicas presenta menor reincidencia en



² Información obtenida del Tercer Reporte Trimestral de Hechos de Tránsito Julio-Septiembre 2019:

https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ReporteTrimestralHT_2019_04.pdf

J





https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ReporteTrimestralHT_2019_03.pdf

Información obtenida del Cuarto Reporte Trimestral de Hechos de Tránsito Octubre-Diciembre 2019:



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



comparación a las Fotomultas. En el **Anexo 1** podrá consultar las cifras más recientes que tenemos del sistema.

Así mismo, la Secretaria ha definido distintos mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de la estrategia de seguridad vial, el más importante es el Programa Integral de Seguridad Vial 2019-2024 (PISVI), el cual es un instrumento normativo que, de acuerdo con la Ley de Movilidad, establece las líneas estratégicas para garantizar la seguridad vial de todas las personas, y para reducir los decesos y lesiones graves causadas por hechos de tránsito. Dicho instrumento se elabora de manera participativa e incluyente, tomando en cuenta a los diferentes actores e involucrados (sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y Gobierno de la Ciudad de México).

Finalmente, la Secretaría ha hecho público su interés de brindar mayor transparencia y rendición de cuentas a su administración, por lo que se ha comprometido a publicar, de manera trimestral, reportes de hechos de tránsito en la Ciudad, en donde se presentan las cifras de hechos de tránsito por horario, densidad tipo de vialidad, víctimas de hechos de tránsito, entre otras cosas con el fin de diseñar estrategias y política pública con base en evidencia.

La Dirección General a mi cargo, analiza los datos relacionados con incidentes viales provenientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Fiscalía General de Justicia (FGJ), el Centro de Comando; Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), la aseguradora AXA y el proyecto colaborativo Repubikla. Dichos reportes pueden ser consultados en la pagna de la secretaria, en la siguente liga: https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/reportes-e-informes/hechos-de-transito

Transcription of the second of

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y

SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p: Mtro. Rodrigo Díaz González. - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. - Presente. - rdiazg@cdmx.gob.mx
Mtra. Ana Valentina Delgado Sánchez. - Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información, SEMOVI. - Presente.
dsvsi.semovi@gmail.com

Elaboró: ERC*

Reviso: AVDS

DGSVSMUS: 20-000667





ANEXO 1

CIFRAS DE FOTOCÍVICAS AL 25 DE FEBRERO DE 2020

In the binder base of the control of t

INFRACCIONES		
Total de infracciones	541,869	
Total de infracciones con verificación pendiente de realizarse	450,751	
Total de placas infraccionadas	313,901	
Placas infractoras con 1 o 2 puntos perdidos (en el supuesto de recibir amonestaciones y no cometer más infracciones para poder verificar)	262,776	
Placas infractoras con 3 o más puntos perdidos (en el supuesto de tener que cumplir con sanciones educativas y/o cívicas para poder verificar)	51,125	
Promedio de infracciones por placa	1.72	
CURSOS EN LÍNEA APROBADOS	ations normalis	
Básicos (placas que han perdido 3 puntos o más)	11,944	
(placas que han perdido 4 puntos o más; todas las personas que hacen el curso intermedio tuvieron que hacer el básico primero)	5,086	
Total de cursos en línea aprobados	17,030	

9



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



CURSOS PRESENCIALES

(asistencias confirmadas, placas que han perdido 5 puntos o más; todas las personas que hacen el curso presencial tuvieron que hacer los dos cursos en línea primero)

CPS Biciescuela	1,604
CPS CENFES, A.C	294
Total de placas que han pasado por curso presencial	1,898

TRABAJO COMUNITARIO

(asistencia confirmada, placas que han perdido 6 puntos o más; todas las personas que hacen el curso intermedio tuvieron que hacer el básico primero; por cuestiones de datos personales, no se cuenta con el desglose de a qué placas corresponden qué horas y en qué sede)*

Sede	Asistencias confirmadas	Horas cumplidas
Biciestacionamientos	22	44
Metrobús	615	1,230
Tequio	158	632
Centro histórico	132	264
Proyecto LEAN	153	326
Museo HN	191-	386
Limpieza Muévete en Bici	56	112
Áreas naturales	865	1,730
Bosque de Chapultepec	0	0
Bosque de Aragón	361	722
Infraestructura verde	0	0









SEMOVI	54	108
STC	129	258

^{*}Nota: Es probable que una misma persona presente más de una asistencia a diferentes sedes.

UNIVERSO DE PLACAS INFRACCIONADAS POR TIPO DE SANCIÓN

Puntaje	Total de placas global	Porcentaje
9	200,280.00	63.80%
8	62,496.00	19.91%
7	24,280.00	7.73%
6	10,997.00	3.50%
5	5,554.00	1.77%
4	2,888.00	0.92%
3	2,361.00	0.75%
2	1,529.00	0.49%
1	1,037.00	0.33%
0	634.00	0.20%
menos de 0	1,845.00	0,59%
Total	313,901	100.00%



